



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA  
YNVEVE.**

Cien y quarenta y seys como era  
 antes de lo año de avia padecido mal  
 de contagio y una guerra de avia perdido  
 cobrar los efectos de la renta  
 de supla y caudal atendiendo  
 el dero de lo que se poe de aver  
 le de una daga en ella que recibira  
 mil y dros por la renta atendiendo  
 a los asos de dros. acodo de se va en qua  
 trocientos de el valor de la renta  
 y se paga en virtud de acuerdo  
 Viose y mandaron de suerimo caracion  
 de dros de caudal acobrado algunos  
 butas de las que se devian para pagar  
 que importan mil e ciento y setenta y nueve  
 y en ello se acobran de dros los dias  
 de particular traba de supla y caudal  
 se repa que sus cupos de dros se libran  
 con el dros y suerimo caracion por los  
 acobrado en este efecto y estan con rigna  
 de los ochocientos y de su dros.  
 Por cobrar las butas que estan en la  
 venta de la alcabala y se remata en las  
 dos diez que con acuerdo de parte de pago  
 de dros y suerimo caracion se le remitan  
 y suerimo de la que diere de dros de  
 su dros con mando de dros el contador  
 2 de dros de dros por dros de don Luis Garcia  
 de caeres Regidor y comissario de dros de  
 dros de dros Real Por quinta de dros de dros

